

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DERECHO PROCESAL

“LA REFORMA JUDICIAL”*

En este tiempo se ha puesto en conocimiento de la sociedad un proyecto de “reforma judicial” impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional, que ha dado lugar a un intenso debate, tanto por motivos de oportunidad, como por el riesgo que supone para muchos la búsqueda de afectación de la independencia judicial detrás de la proclamación de objetivos loables de política pública.

La Asociación Argentina de Derecho Procesal dedica sus esfuerzos institucionales al estudio de la administración de justicia y desde hace tiempo viene considerando imperativo llevar a cabo una profunda reforma judicial.

El proyecto dado a conocer y enviado al Congreso Nacional, tiene un alcance moderado respecto de las necesidades genuinas del sistema de justicia, que requieren una mirada mucho más amplia y sistémica, que supere la simple reasignación de competencias en un determinado fuero y los nombramientos que para ello se requiere.

La falta de confianza de la comunidad en nuestros sistemas de justicia, es una derivación directa de la ausencia de acceso a un sistema sencillo, ágil y transparente de resolución de controversias, a cargo de tribunales de indudable independencia e imparcialidad que permita abaratar costos y guardar proporcionalidad en cada caso con la conflictiva que se deba abordar. Para revertir esta pobre imagen de la justicia en nuestro país, no resultará suficiente la reforma propuesta que desdibuja una necesidad social imperiosa, que no es otra que la de atender debidamente los conflictos inherentes a toda sociedad democrática y organizada.

La ausencia de un plan integral de trabajo y discusión de políticas públicas en la materia, que se ocupe de las distintas aristas en juego para mejorar la calidad del servicio de justicia, como la revisión de la designación y el control de actuación de los jueces, la reorganización de los sistemas de trabajo, el método de debate (que no sólo debe ser revisado en materia penal), entre otras graves falencias, nos colocan una vez más ante el riesgo de reformas coyunturales y parciales que no alcancen para lograr el cambio estructural exigible en este ámbito.

Ni las modificaciones parciales propuestas ni la ampliación de la cantidad de jueces impedirán que los protagonistas del proceso sigan enfrentándose con un sistema de justicia anquilosado y obsoleto, ajeno notoriamente a las necesidades del presente, fuente de desigualdades, dilaciones e incertidumbre. Es preocupante que la agenda propuesta haya descuidado un capítulo fundamental para la relación de la justicia con la ciudadanía, como es la revisión integral de los procesos no penales (civiles,

*La declaración de la AADP fue extractada en una nota del diario La Nación del día sábado 1ro. de agosto de 2020, p. 17.

comerciales, laborales, de familia entre otros), en los que desde hace años se viene insistiendo en la necesidad imperiosa de modificar el método con el que los ciudadanos resuelven la mayoría de sus controversias. La importancia de la aplicación de sistemas modernos de gestión de casos y de métodos colaborativos y transparentes de debate, basados en la oralidad, desburocratización e intermediación de las partes con los tribunales, sigue siendo descuidada en la propuesta presentada.

Es por ello que abrigamos la esperanza de que se pueda ampliar la agenda de reformas a la justicia, enfrentando con seriedad, rigor técnico y amplitud de criterio, los desafíos que impone la modernización de una de las instituciones básicas de nuestro sistema republicano, baluarte fundamental de un Estado de Derecho Constitucional.

Leonardo A. Lubel

Secretario AADP

Jorge A. Rojas

Presidente AADP